

Camacho Servín, Fernando, "Juez de Chiapas desecha recurso contra la Conagua", La Jornada, Ciudad de México, México, 28 de julio de 2018.

Consultado en:

<https://www.jornada.com.mx/2018/07/28/politica/010n2pol>

Fecha de consulta: 12/05/2020.

Un juez federal con sede en Chiapas, negó y desechó un recurso de amparo interpuesto por el Comité de Derechos Humanos Digna Ochoa contra la Comisión Nacional del Agua (Conagua) para evitar que dicho organismo entregue más concesiones de explotación del líquido a empresas privadas.

En un comunicado, la organización civil recordó que el pasado 18 de julio acudió ante el juzgado cuarto de distrito de amparo y juicios federales, cuyo titular es Mario Fernando Gallegos León, para solicitar un amparo ante lo que considera un proceso de privatización de las aguas nacionales.

Un ejemplo de que eso ocurre, argumentó el Centro Digna Ochoa, es que según denuncias de organismos ciudadanos y ambientalistas la Conagua ha otorgado de forma acelerada 500 nuevas concesiones, incluso en zonas donde se levantaron las vedas con los 10 decretos sobre reservas de agua, que abarcan en total 55 por ciento de los lagos y ríos del país.

Frente a la tardanza inhabitual para publicar el estado del trámite y asignar expediente de amparo, el 25 de julio un representante de la organización acudió directamente a los juzgados federales para revisar esos datos y encontró que apenas se digitalizaba públicamente la resolución, aunque estaba fechada aparentemente desde el 19 de julio.

Finalmente, el juez Gallegos León resolvió desechar la demanda de amparo, al alegar que el Comité Digna Ochoa no acreditó el interés legítimo para interponer el recurso y que solamente tenía un interés simple y jurídicamente irrelevante, como el que puede hacer cualquier persona.

El colectivo advirtió que desechar una demanda de ampara es una tendencia entre los jueces federales para evitar sentar precedentes y criterios que permitan defender garantías básicas a través del recurso.

Por lo anterior, anunció que acudirá a mecanismos y relatoría especial del derecho humano al agua de la ONU, en el marco del examen periódico universal que revisará el cumplimiento del Estado mexicano en el mes de octubre